



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 13 de julio de 2023, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 7 de junio de 2024.

Este Vicerrectorado procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de acuerdo con la baremación, que forman parte de la bolsa de trabajo, una vez resuelto el concurso de la bolsa siguiente:

Código bolsa: **013BSU23**

Área de conocimiento: **CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS**

Departamento: **CIENCIAS HISTÓRICAS**

Relación de aspirantes seleccionados ordenados conforme a la baremación realizada:

- 1º - BARRENA GOMEZ, ANA**
- 2º - HERNANDO MOREJON, JACOBO**
- 3º - SERRANO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN**
- 4º - MÍGUEZ SANTACRUZ, ANTONIO**
- 5º - GARCIA GIL, ELIZABETH**
- 6º - PARRA SEDEÑO, GEMA**
- 7º - MARTOS FORNIELES, MARINA**

Relación de aspirantes con sus puntuaciones que no han alcanzado la puntuación mínima necesaria y que, por tanto, no forman parte de la bolsa de trabajo:

RUIZ PÉREZ, JUAN LUIS	11.72
CARANDELL ROJO, JUAN	8.82
MILLÁN JIMÉNEZ, ANTONIO	8.37
DOMÍNGUEZ BARRAGÁN, JUAN ANTONIO	5.85
VISCOMI, PIETRO	5.38
GANDARILLAS CORDERO, ADOLFO	2.55

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien demanda laboral en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5fd6-1d36-137e-73e2-6911-4d76-5c55-d192

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 10/06/2024 11:26 |



Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Por delegación de competencias, Resolución de 15 de enero de 2024, BOJA, núm.26 del 6 de febrero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5fd6-1d36-137e-73e2-6911-4d76-5c55-d192

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 10/06/2024 11:26 |

